

INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. Nº22260/2016

CONCESION DE EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.

APERTURA:05/07/2016 Hora: 14:00, Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada Pliego de Condiciones Particulares

CONCESION DE EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS

1. OBJETO DE LA LICITACION: El objeto de la presente Anexo Licitacion consiste en la Concesion de Explotacion de Espacios Publicitario

Item unico: La Intendencia de Salto llama a *Licitación Abreviada para la Concesión de la Explotacion de Espacios Publicitarios en ómnibus*, camiones de recoleccion y refugios peatonales, de acuerdo a las normas contenidas en el presente Pliego Particular de Condiciones y en las *Especificaciones* detalladas en el anexo.

Espacio publicitario exterior de Ómnibus (según medidas anexo 2) se podrá incluir el espacio de las ventanillas siempre y cuando, se utilice material que no obstaculice la visibilidad.

Espacio publicitario interior visual de Ómnibus: (se excluye la mampara ubicada detrás del chofer la cual quedará para uso exclusivo para avisos de la Intendencia).

Espacio publicitario exterior en Camiones Recoletores.

Espacio publicitarios en refugios peatonales.

El adjudictario gestionarà la venta de dichos espacios determinando expresamente en su propuesta el porcentaje de Comision que corresponderà a la Intendencia de Salto.

Se podràn presentar alternativas a la propuesta Basica de conformidad con el Articulo 63. Inc 4 del TOCAF.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COMISION: Se detallarà en la propuesta de conformidad con el numeral 1.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuarà por adelantado y de forma mensual.-

PLAZO DE CONTRATACION: El plazo de la contratación será por 3 (tres) años a partir de la firma del contrato respectivo, prorrogable automáticamente por un período igual, salvo comunicación expresa por escrito en contrario de cualquiera de las partes.

En caso de prorroga del contrato se apliacrà un ajuste, de los precios de acuerdo a la Variación del Indice de Precios al Consumo (IPC), realizado por el Instituto Nacional de Estadisticas, en el periodo que desde el dia de la apertura hasta el primer dia anterior a la Prorroga del contrato.-

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "CONCESIÓN DE EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- **b)** Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) Recibo de compra de Pliego.-
- d) Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado.-
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 60 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez Nº 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Número de Telefax

El número de fax por consultas y comunicaciones es (473) 38620 y el telefono 47329898 interno 112.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que "la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios" (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez Nº 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura.

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. Comision:

Más alto: 60 puntos.Intermedio: 30 puntos.Más alto: 15 puntos.-

2. Antecedentes en el Rubro

Público y privado: 40 puntos.-Público o privado: 20 puntos.-Sin antecedentes: 0 puntos.- Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento.

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario debera garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalizacion del mismo, mediante deposito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o poliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el limite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesoreria Municipal o en el Banco Republica Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesoreria Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer al adjudictario una penalidad de hasta los importes maximos adjudicados por el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

CONCESIÓN DE EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS.

Anexo 1 Formulario F1 de Presentación

Lugar y fecha.

Señor								
Intendente de Sal								
Dr. Andrès Lima								
Presente.								
De mi mayor cons siguientes:		que suscr	ibe (en),	con los	datos f	iliatorios	y domic	oilio
Empresa o Razón Social								•
RUT								
Carácter de la representación								
Nombres y Apellidos								
Documento de Identidad						Nº		
País				Ciudad		•		
Calle			•					
Nº		Apto			Cód. Po	ostal		
Teléfono/s		•				Fax		

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitacion

Abreviada para la "CONCESION DE EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS", se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por fax al Nº indicado o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA Y ACLARACIÓN DE FIRMA

CONCESION DE EXPLOTACION ESPACIOS PUBLICITARIOS

ANEXO

2

Especificaciones

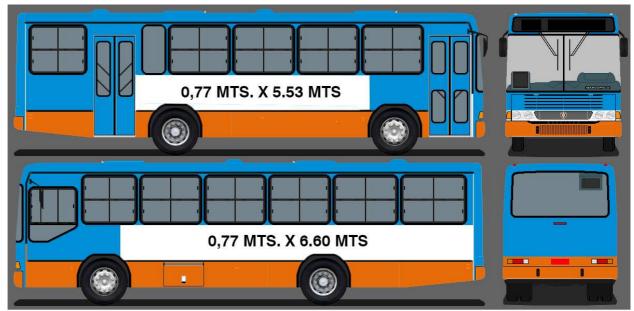
Lugares y especificaciones

LUGAR	ESPECIFICACIÓN		
12 unidades MICRO	Espacios exteriores correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales cuyas medidas son : Espacios Exteriores: Medidas Omnibus : Largo total 8.29 m Ancho total 3.06 m Lateral Izquierdo: 0,82 x 6,28 m Lateral Derecho: 0.82 x 3,70m Luneta Trasera: RESERVADO IDS Espacios interiores: La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.		
8 unidades Ómnibus MARCOPOLO	Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuya medidas son: Espacios exteriores: Medida Omnibus: Largo total 11.13 m Ancho total: 3.06 m Lateral Izaquierdo: 6,10 x 0,80 m Lateral Derecho: 5,40 x 0,80 m Luneta Trasera: RESERVADO IDS Espacios interiores: La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.		

6 unidades (ómnibus CAIO)	Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuyas medidas son: Espacios exteriores: Meidas Omnibus: Largo total 10.30 m Ancho total 2.70 m Lateral Izquierdo: 6,81 x 0,63 m Lateral Derecho: 4,63 x 0,63 m Luneta Trasera: RESERVADO IDS Espacios interiores: La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.	
6 unidades (ómnibus TORINO)	Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuyas medidas son: Espacios exteriores: Medida Omnibus: Largo total 10.40 m Ancho total: 2.60 m Lateral Izquierdo: 0,77 x 6,60m Lateral Derecho: 0,77 x 5,53 m Luneta Trasera: RESERVADO IDS Espacios interiores: La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.	
unidades (ómnibus GRAN VIALE MARCOPOLO)	Espacios correspondientes a las partes trasera alta de cada coche y laterales, cuyas medid son: Espacios exteriores: Medida Omnibus: Lateral Izquierdo: 9,12 x 0,79m Lateral Derecho: 8,10 x 0,79 m Luneta Trasera: RESERVADO IDS Espacios interiores: La totalidad a excepción de la mampara detrás del conductor.	

6 Camiones	Espacios correspondientes a las partes laterales de cada camion:	
recolectores	Medidas: 2,00 m x 1,70m	
Refugios peatonales		

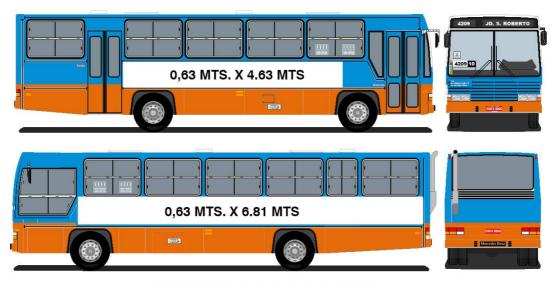
Estos espacios deberán ser dejados en idénticas condiciones al vencimiento del contrato.



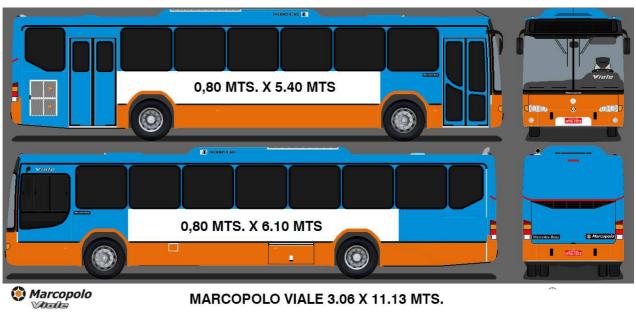
♠ MARCOPOLO 10,40 X 2.60 MTS.



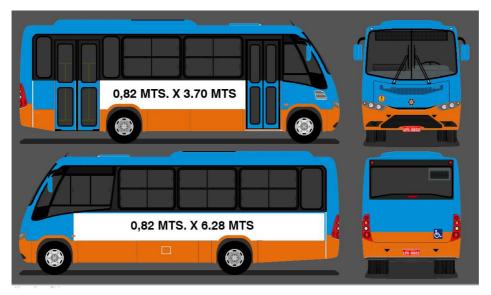
MARCOPOLO GRAN VIALE



MARCOPOLO CAIO 2.70 X 10.30 MTS.



MARCOPOLO VIALE 3.06 X 11.13 MTS.



MARCOPOLO SENIOR URBANO 3.06 X 8.29 MTS.

